



Resolución Ministerial N°060-2013-MC

Lima, 01 MAR. 2013

Vistos, el Memorando N° 084-2013-DRC-ICA/MC de la Dirección Regional de Cultura de Ica, el Informe N° 00107-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 453-2011-MC, se designó al señor Oscar Raúl Sotil Galindo en el cargo de confianza de Director Regional de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica;

Que, con el Memorando N° 084-2013-DRC-ICA/MC de fecha 13 de febrero de 2013, el citado funcionario solicitó hacer uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2011-2012, del 01 al 30 de marzo de 2013, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones del Director Regional de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, arquitecta de dicha Dirección Regional;

Que, a través del Informe N° 00107-2013-ORH-OGA/MC de fecha 20 de febrero de 2013, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Oscar Raul Sotil Galindo, Director Regional de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica, ha prestado servicios en dicho cargo desde el 17 de noviembre de 2011, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0317-2011-MC; por lo que, habiendo prestado servicios por más de un año, le corresponde hacer uso del descanso físico solicitado;

Que, de acuerdo al citado Informe, la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño presta servicios de arquitecta en la Dirección Regional de Cultura de Ica, bajo el Contrato Administrativo de Servicios N° 0325-2012-MC;

Que, el Artículo 6° del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales...";

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que "El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios...por cada año de servicios cumplido";



Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;

Que, en tal sentido, siendo que el Director Regional de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica hará uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2011-2012, se estima por conveniente encargar sus funciones del 01 al 30 de marzo de 2013;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

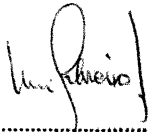
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0325-2012-MC, las funciones del Director Regional de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica, del 01 al 30 de marzo de 2013.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al señor Oscar Raúl Sotil Galindo, Director Regional de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica; y, a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura